

(A) en un informe sobre Gibraltar.  
No repetir logros.

1.- CONVERSACIONES HISPANO - BRITANICAS de 5 de mayo de 1980: DESARROLLO Y COMENTARIOS.

1.1.- El "Statement" británico advierte que comprenden que para el 1 de junio no se van a arreglar todos los problemas, pero que si esperan resolver los "Practical Arrangements". *(Toda la conversación se desarrolló en inglés)*.

1.2.- A lo largo de la reunión se perfilan como tales, en grandes líneas, los siguientes: máximas facilidades para el movimiento de personas, cooperación en temas policiales y de seguridad (se refieren aquí al "irrational fear in Gibraltar about the existing DISEASE in Spain today"), el movimiento de bienes y cooperación aduanera, el movimiento de vehículos y cooperación aduanera, el control de cambios, permisos de trabajo, la apertura de la línea de Ferry a empresas españolas y británicas, otros servicios marítimos, establecimiento inmediato de una línea Gibraltar-Madrid-Gibraltar, a cargo de la compañía GIBAIR, el tema de las comunicaciones postales y telecomunicaciones y el de sobrevuelos en zona prohibida.

1.3.- Los británicos afirman en el propio "Statement", que esperan que en esta reunión se acuerde que ambas partes den directivas a las "autoridades locales" para la "implementación" de estos "arrangements", y que en la prevista para el día 19 se pueda informar de los progresos realizados en el interim.

1.4.- Los otros problemas a los que aludieron parecían ser, exclusivamente, los que denominaron "Temas Legales", que no podían abordar por carecer de expertos. Interpretó que por tales temas se entienden aquellos en los que hay que sopesar si en los "practical arrangements" se dan las condiciones de igualdad de derechos, acordadas en Lisboa.

1.5.- La delegación española intentó abordar uno de estos temas legales, señalando que en lo relativo al movimiento, trabajo y establecimiento de personas no había igualdad de derechos, ni siquiera alcanzábamos los concedidos a los ciudadanos de la CEE. A esto se contestó que en realidad los españoles tenían más ventajas que aquellos ciudadanos, pues si no encuentran domicilio adecuado (según las leyes gibraltareñas son las autoridades locales las que juzgan si los domicilios son o no adecuados según el tipo de empleo que se tenga) no se verían legalmente forzados a perder su trabajo pues podrían ~~que~~ dormir en España que está más cerca que Dinamarca. Por otra parte señalaron que, aunque de las leyes no se pudiera derivar una igualdad de derechos, en la práctica esta igualdad existiría. (Este es el tipo de excusa que utiliza Hassan para justificar la existencia de unas leyes verdaderamente dictatoriales).

1.6.- Como prueba de la buena voluntad británica, anunciaron que - sin necesidad de modificar leyes - mantendrían la frontera abierta 24 horas. La delegación española agradeció este gesto, que permitía presentar el tema del movimiento de personas como cumpliendo el requisito de igualdad de derechos. Con esto pareció quedar zanjado el conjunto del tema de la reciprocidad.

1.7.- Los puntos en que la delegacion española se mantuvo firme, señalando que no se podía acceder a ellos en una primera etapa (?) fueron: la utilización de vehiculos para cruzar la Verja (¡ que problema de aparcamiento se va a crear en la Línea¡), la concesion de licencia a un Ferry inglés ( con lo cual nos van a cargar a nosotros la falta de reciprocidad, como ya adelantó el semanario VOX), y la abolición del sobrevuelo de las aguas prohibidas ( sobre esto comentaron que los gibraltareños lo consideraran como un "Harassment" español). En relacion con los demas temas se dijo que o bien se consultaría a los ministerios competentes por parte de España, o que se discutirían en Comites Conjuntos de Expertos, a lo que los británicos deseosos de tecnificar el tema accedieron, instando no obstante a que nos dieramos prisa para " no causar mala impresion a los Ministros" en su proxima reunión de Junio.

1.8.- El tema de la Cooperación, que en el sentido ambicioso de Lisboa constituye la única garantía de que los Gibraltareños acepten un proyecto de vida anglo-español y en su día puramente español, tampoco fue interpretado en aquel sentido. Por cooperación, en efecto, entendieron la que deseaban se produjera entre la policia, la aduana y en general en la resolución de los problemas que planteara el levantamiento de las restricciones.

1.9.- Si existe una estrategia en estas conversaciones, a mí se me escapa. Se puede sospechar que se trata de, apoyandose en la excusa de la complejidad de nuestra maquinaria burocratica, ganar tiempo. Pero, ¿qué se gana con ello sino dar la impresion de que no deseamos cumplir con el prometido levantamiento de restricciones?

Hemos dejado la iniciativa a los ingleses. Hay que recuperarla, lo que se podía haber hecho a base de un "counter statement" en el que se señalara de frente que compartimos sus prisas por levantar las "restricciones" como esperamos que ellos compartan la idea de que han de levantarse en un marco de igualdad de derechos y reciprocidad. En el curso de las conversaciones no supimos compensar la constante alusion al sentir de los gibraltareños, expresada por los ingleses y los representantes gibraltareños ( sentados en lugar preminente), con aunque sólo fuera una leve alusion al Campo.

No concuerdo con la opinión, expresada por el Director General de Europa, de para calibrar la buena fé inglesa habrá que esperar a ver si cesan en su ayuda a fondo perdido a Gibraltar. En primer lugar, porque esa no constituye la única ayuda que reciben; y en segundo lugar porque esa ayuda forma parte de un plan trienal y está ya comprometida. Hay que tomar posiciones respecto a la percepción de aquella buena fé, antes de levantar las "restricciones" pues el coste de volver a implantarlas sería demasiado elevado, aun en la hipotesis, en todo caso recomendable, de que tuvieramos un plan detallado y elaborado por todos los organismos que forman parte de la Comision Delegada de Politica Exterior, y aprobado por la misma. (He presentado un informe con ideas a cerca de ese plan).

1.10.-Creo que hay que variar el rumbo de las negociaciones, con vistas a la proxima ronda, tomando la iniciativa en el sentido antes apuntado. Hay que evitar que llegue a tomar carta de naturaleza la expresion "relaciones entre España y Gibraltar". Internacionalmente España en este caso sólo se relaciona con Inglaterra, lo cual no es obstáculo para que se reconozcan las relaciones fronterizas entre El Campo y Gibraltar. Para subrayar esto, hay que tener la valentia, de sentar representantes del Campo en la proxima Ronda, sobre todo si asisten Hassan e Isola.

En cuanto al levantamiento de las restricciones me remito a lo señalado en mi informe sobre el tema. En junio los ingleses deben de satisfacerse con las unilaterales.

## 2.- MI CONVERSACION CON DAUNT. (el equivalente a ~~Bardejo~~)

Durante el almuerzo me convenció de que conozco los problemas del Campo. A título personal, <sup>le señalé</sup> que con un Plan, basado en el espíritu de cooperacion de los acuerdos de Lisboa, podrían arreglarse mucho de esos problemas y otros no menores que tiene planteados Gibraltar. Me contestó que nuestros respectivos sistemas economicos no favorecen la "planificacion", aunque le preocupa en todo caso que no existan tensiones economicas entre ambas zonas, parece no saber como evitarlos.

Me da la impresion no han dado, por el momento otro significado, al concepto de cooperacion que el reseñado en el punto 1.8, y que, aunque no desean tensiones, tampoco pretenden precisamente conseguir una excesiva interpenetracion económica entre el Campo y Gibraltar adquirida merced al esfuerzo entre dos <sup>campesinos de los</sup> paises.

## 3.- REUNION INTERMINISTERIAL de 6 de mayo de 1980: DESARROLLO Y COMENTARIOS.

3.1.- Tuvo lugar en el Ministerio de la Presidencia. La presidió nuestro compañero Joaquin Ortega, Director General de Coordinacion Administrativa. Su primer acuerdo fué nombrar coordinador de los distintos ministerios involucrados al Sr. Ortúzar, subdirector general, a las ordenes de Ortega.

3.2.- La finalidad de esta reunión <sup>fué</sup> de cumplir con lo acordado en las conversaciones hispano-británicas en el sentido de dar directivas a los tecnicos con el objeto de "implementar" los "practical arrangements", y en otros casos preparar la participacion de los mismos en reuniones hispano-británicas a este nivel. Hicimos nuestras las prisas inglesas.

3.3.- Se decidió convocar otra reunión en el curso de la semana proxima en la que los expertos informarían de sus trabajos. Estos se realizarían en cinco sectores: grupo compuesto por el Ministerio del Interior, de Hacienda y de Obras Publicas, que se encargará de los estudios relativos a los temas de acceso, aduanas y fronteras; grupo del Ministerio de Trabajo, que comisionará a dos expertos para estudiar las posibilidades y condiciones laborales de Gibraltar, asi como el tema la extensión de la seguridad social a los Gibraltareños y su utilización de nuestros servicios de sanidad. El Ministerio de Transporte

hará un estudio técnico en el ámbito de sus competencias. El de Comercio estudiará el delicado tema del Control de Cambios e inversiones en España. El Ministerio de Asuntos Exteriores se ocupará de las relaciones con el de Defensa para el complejo tema de sus competencias, concretamente el de la zona de sobrevuelo prohibido, y el de la franja militar fronteriza, manzana de discordia entre el Gobernador Civil y el Militar.

3.4.- En esta reunión se puso en evidencia las consecuencias de que casi ninguno de los ministerios citados tenga delegados locales y del tradicional punto de vista centralista de nuestra administración de que los problemas locales pueden resolverse de un plumazo, desde Madrid. En forma parcial esta deficiencia fué suplida por la presencia del Gobernador Civil, que aunque desde lejos, vive alguno de los problemas del Campo, y por mí. Tratamos de hacer ver la inviabilidad de algunas de las formas que a título preliminar se consideraron en la sesión.

3.5.- En esta nueva etapa <sup>en</sup> que hemos penetrado se hace más que nunca necesaria la figura del Comisario Regio, o de un Delegado Especial del Gobierno al que <sup>se</sup> refirió el Gobernador Civil en la última reunión de la Comisión Comarcal. Pero mientras recae una decisión sobre este importante tema, se ha de tener en cuenta lo imprescindible de una figura que coordine los trabajos de los delegados residentes o ad hoc de los ministerios involucrados en el tema del levantamiento de restricciones, y que filtre las relaciones de orden permanente entre la administración española in situ y la británica en Gibraltar.)

3.6.- La delegación británica señaló <sup>(en la reunión anterior)</sup> que el subgobernador de Gibraltar, el diplomático Sr. O'Neil, coordinaría a los funcionarios coloniales y sería el hombre a contactar por las autoridades locales españolas. Pidieron igualmente que se les señalara la persona o personas que estarían encargadas de similar misión en el Campo. A toda costa hay que evitar el taifismo actual frente a los ingleses.

3.7.- El Director General de Europa me ha instruido que el papel del Ministerio de Asuntos Exteriores no es el de coordinar a las autoridades domésticas ni aun en casos como éste en que estas se convierten en ejecutores de la política exterior, materia que las leyes atribuyen al MAE. Para este Ministerio, lo importante es que nuestros funcionarios o autoridades <sup>(de todo el Estado)</sup> actúen coordinadamente, lo que si ha de fomentar, sin importar demasiado quien coordine.

3.8.- Vista la actitud presente del MAE, y teniendo en cuenta <sup>de</sup> presentes como el de los Comandantes de Marina, la Guardia Civil periférica, y los Comandantes Generales de Ceuta y Melilla que sirven a más de una dependencia administrativa, creo oportuno que el Delegado Especial del Ministerio de Asuntos Exteriores, se convierta además en el delegado local de la Comisión Interministerial <sup>de</sup> que <sup>de</sup> facto se ha creado en el día de hoy. Además de las funciones de coordinación referidas y de relaciones, cuando fuera necesario, con el colega inglés (Me parece carente de sentido <sup>que</sup> cuando en la reunión descrita se le preguntó al Gobernador de Cadiz <sup>que</sup> quien, en su opinión debería ser el interlocutor del Subgobernador inglés, <sup>que</sup> y dijo que el Presidente de la Diputación de Cadiz. Ahí quedó eso.)

(El Presidente vive en Cadiz, no en el Campo, y es un cargo electivo, no un funcionario del Gobierno)

,tratando entre otras cosas de resolver amigablemente diferencias de menor cuantía, podría realizar las siguientes funciones: informar a la Comisión o a su coordinador de la actuación de los funcionarios y de los problemas que plantea al campo en su conjunto el levantamiento de las restricciones, aportar su condición de experto en Gibraltar a las deliberaciones de la Comisión. Un sub-producto de la creación de esta figura sería la de soslayar las diferencias entre los dos gobernadores, que ni pueden ni deben translucir ante los gibraltareños, avidos de este tipo de situaciones.

#### 4.-OTROS COMENTARIOS.

De todos los papeles que me han sido entregados solo conocía los que yo he enviado. Creo que podría haber cumplido mi misión infinitamente mejor si hubiera estado al tanto de los mismos. En los siete meses que llevo en el campo, solo he recibido un "papel" del Ministerio, si mal no recuerdo: el que se refería a la supresión de la comisión comarcal. Sería muy interesante que recibiera los de Londres relativos al tema, y Londres los míos. El Sr. Ministro le pidió al Alcalde de San Roque que lo mantuviera informado a través mía. Yo remito sus papeles y añado mis comentarios, lo que creo que conviene al Ministerio, según me han dicho, y por supuesto a mí mismo. Lo mismo podía hacer con los papeles de Esteban, cuya existencia también desconocía.